



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 OCT 2010

RES.H.Nº 1470-10

Expte. Nº 4.935/10

VISTO:

La nota mediante la cual el Prof. **Rodolfo Oscar FENOGLIO** solicita licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Practicos, Dedicación Semiexclusiva, hasta tanto permanezca en el cargo de mayor jerarquía;

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se fundamenta en el hecho haber accedido a un cargo Interino de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, en esta Facultad;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho Nº 558/10 aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

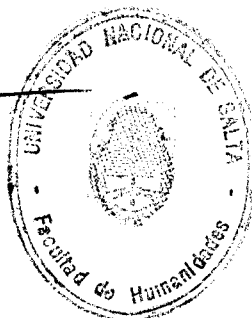
ARTÍCULO 1º.- CONCEDER al Prof. **Rodolfo Oscar FENOGLIO**, Legajo Nº 4575, licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, a partir del 28 de Septiembre de 2010 y mientras dure su cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2º.- ENCUADRAR la licencia dispuesta en el artículo anterior en el marco de lo establecido en el Artículo 15 Inc. b) de la Resolución R Nº 343/83-Reglamento de Licencias y Justificaciones.

ARTÍCULO 3º.-NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese al Departamento de Lenguas, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/JCL

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.



Esp. FLOR DE MARIA DE V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa